



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 037-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 12 de abril de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día diez de abril del año dos mil trece, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, el Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación;

Que, según las facultades conferidas en el artículo 10° numeral 2 inciso f) y el artículo 47° incisos k) e i) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, tiene como competencia compartida, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, y las funciones específicas de promover y difundir las manifestaciones culturales en la región en coordinación con los Gobiernos Locales, los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la Región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentran en la Región;

Que, la variedad de danzas, que se practica en la región Pasco, la convierte en un pueblo folclóricamente sin igual, mediante las cuales expresan su vivencia en la vida pasada y presente, donde cada danza con su vestimenta, pasos y música representa alguna vivencia de la historia Peruana y de la región de Pasco, potencial turístico e importante de Pasco al Perú y al Mundo; en tal medida la Región Pasco como zona minera, andina y amazónica, ha hecho de las danzas una manifestación cultural que expresa su cotidiano vivir, exteriorizando los sentimientos de hermandad, confraternidad y solidaridad, además de evocar historias, situaciones y personajes singulares; las cuales se vienen promoviendo a en todos sus distritos a partir de la práctica y conocimientos de las manifestaciones culturales, valorando con ello nuestra identidad, así como el patrimonio cultural; como es el caso de la Danza del "Lishtay" en el distrito de Tapuc;

Que, el Distrito de Tapuc se encuentra situado en la parte central de la quebrada de Chaupihuaranga, provincia Daniel Carrión y comprende cuatro barrios: Allauca, Huaylas, Cayao e Inga, llamado también Santa Rosa. Además, se integra el caserío de Uspachaca y dos anexos: San Cristóbal de Chaupimarca y Michivilca; su población es pujante laboriosa, festiva en su cosmovisión y progresista, en ella encontramos expresiones de resistencia de su identidad etnocultural en sus diversas manifestaciones, siendo así persisten en su habla del idioma Quechua Yarush, y la religión y la fe desde su cosmovisión y cosmovivencia, como sus danzas del Campo Huaylas y Lishtay;

Que, la Danza del Lishtay es una versión local del Carnaval, que lo desarrollan los llamados "Campos", o guardianes de la cementeras, que consta de ocho cargos dirigidos por los dos Alcaldes Campo, autoridades principales de vara, a los que le siguen los Mayores Regidor Campo, el Camayoc que cumple las órdenes del primero, y los Campos Menores, los Camac o subordinados, el último de los cuales es un niño de entre seis y doce años. Al inicio del año establecen la fecha de la celebración de acuerdo el calendario lunar. Además, ellos se encargan de celebrar la Semana Santa y el Corpus Christi y el apoyo en las faenas de la comunidad, esta celebración dura cinco días. También, el Lishtay es conocido como una faena comunal y danza agrícola, protagonizada por los jóvenes "lishtadores" que provienen de los cuatro barrios de la comunidad, así como con ellos dan el inicio agrícola barbechando el campo antes de la fiesta del Carnaval;



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 037-2013-G.R.PASCO/CR



Que, mediante la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 017-2012-VMPCIC-MC de fecha 20 de marzo de 2012, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN a la Danza del Lishtay del distrito de Tapuc, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, manifestación cultural cuyos orígenes se confunden con los de la civilización andina, como celebración del inicio de un nuevo ciclo agrícola, y que constituye un compendio de la historia regional y de la identidad local de Tapuc;

Que, mediante el DICTAMEN N° 09-2013-CDS,DH,MyF-CR-G.R.PASCO, la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos, De la Mujer y La Familia, en atención al OFICIO N° 018-2013-JMPV.G.R.PASCO/CR del Consejero Justiniano Máximo Prado Vásquez, considerando que es importante y necesario conservar las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales de nuestra región Pasco, emiten opinión favorable para el Reconocimiento e Institucionalización de la Danza del LISHTAY del distrito de Tapuc, como un aporte a la identidad regional que busca fortalecer a nivel regional y nacional nuestras costumbres y tradiciones;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:

**PRIMERO.- RECONOCER Y DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN A LA DANZA DEL LISHTAY DEL DISTRITO DE TAPUC**, revitalizando esta ancestral costumbre, hoy sólo celebrado en el distrito de Tapuc, previo a los carnavales, y que en el futuro, cumpla un papel fundamental en representar a la región de Pasco en diversos eventos nacionales e internacionales.

**SEGUNDO.- INSTITUCIONALIZAR** la Danza del Lishtay del Distrito de Tapuc, con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y valorar nuestro folclor, a partir de la práctica y conocimientos de las manifestaciones culturales a fin de rescatar y valorar nuestras danzas folclóricas como patrimonio cultural.

**TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Pasco, realizar acciones tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a los órganos e instituciones competentes, que tengan incidencia en el presente caso.

**QUINTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

### POR TANTO:



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL

CPCC, DANIEL ALBERTO PAUCAR ESPINOZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL